



Oficio N. 059-2024/OD/HMJS

Yoro, Yoro 07 de Febrero del 2025

ABOG. KAREN MELISSA CRUZ CARIAS.
CPC SECRETARIA DE SALUD.

Su Oficina

Les saludamos muy cordialmente y deseándole éxitos en sus labores diarias, Nos dirigimos a ustedes.

Por este medio solicitamos Visto Bueno para los pliegos de condiciones del proceso de compra LICITACION PRIVADA No. LP-001-2025-HMJS ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.
Se adjunta documentación Soporte.

Agradezco su atención y apoyo a nuestras actividades me suscribo de usted.

Atte.

DR. EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA

C/C. Archivo



Yoro, Yoro
06 de Febrero del 2025

INGENIERO
CESAR ELIGIO DOMÍNGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS
HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA
PRESENTE.

Estimado ing. Domínguez.

En la aplicación al Artículo 72 de la ley de procedimiento administrativo y 40 del reglamento de organizaciones funcionamiento y competencias del poder ejecutivo, esta unidad de asesoría legal del Hospital Manuel de Jesús Subirana, en relación al oficio **No. 017-2025/SUB-GR/HMJS**; de Fecha 06 de febrero del 2025, a través del cual remite para revisión y dictamen legal, los pliegos de condiciones con el fin de abastecer las diferentes salas del hospital Manuel de Jesús Subirana: **LP-001-2025-HMJS** unidad de asesoría legal emite el siguiente parecer.

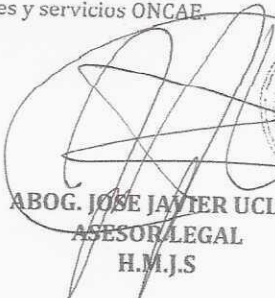
DICTAMEN No. 10-2025-AL-HMJS

Vistos y analizados los documentos de los pliegos de condiciones, para la licitación privada de **adquisición de hilados y telas** para el hospital Manuel de Jesús Subirana: **LP-001-2025-HMJS** se observa lo siguiente:

PRIMERO: que los pliegos de condiciones adjuntos vienen con los formatos establecidos por la ONCAE, ya que estos cumplen con cada requisito necesario exigidos legalmente para la realización de cada proceso licitorio.

EN CONSECUENCIA ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL CON BASE A LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA, ES DE LA OPINIÓN: QUE SE CONTINÚE CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA PARA ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA: LP-001-2025-HMJS YA QUE CUENTA CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES YA ESTABLECIDOS POR LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y SEGÚN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO VIGENTES PARA EL AÑO 2025.

FUNDAMENTO LEGAL: artículo 72 de la ley de procedimiento administrativo, 40 del reglamento de organización y competencia del poder ejecutivo, artículos 39, 99, 153, 155, de las leyes de contratación del estado (DECRETO 266-2013) y artículo 244 de su reglamento; disposiciones generales ejercicio fiscal 2025 y sus reformas; documento estándar de contratación directa para bienes y servicios ONCAE.



ABOG. JOSE JAVIER UCLES
ASESORIA LEGAL
H.M.J.S

Oficio N. 017-2025/SUB-GR/HMJS

Yoro, Yoro 06 de Febrero del 2025

ABOGADO: JOSE JAVIER UCLES FLORES
ASESOR LEGAL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA

SU OFICINA

Estimando Abogado Ucles:

A través del presente se tiene a bien solicitarle **Dictamen Legal al Documento Base de la LICITACION PRIVADA NO. LP-001-2025-HMJS ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS PARA EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.**

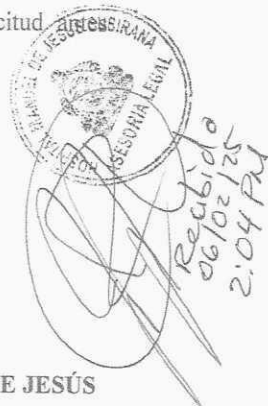
Agradeciendo su atención, se queda a la espera de la respuesta a la solicitud mencionada.

Atentamente:





ING. CESAR ELIGIO DOMÍNGUEZ CÁCERES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HOSPITAL MANUEL DE JESÚS
SUBIRANA



C/C. Archivo



Yoro, Yoro 04 de febrero del 2025

**JEFES DE UNIDADES DE: LOGISTICA Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES Y GESTION FINANCIERA**

Su Oficina

Les saludamos muy cordialmente y deseándole éxitos en sus labores diarias, Nos dirigimos a ustedes.

Con el fin de garantizar el abastecimiento en el Hospital Manuel de Jesús Subirana y en apego a la Ley, según Acuerdo Ministerial No. 029-2025 en el cual se delega a los Jefes de las Regiones Sanitarias y Directores de Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaría de Salud para llevar a cabo el proceso de Licitación Privada LP-001-2025-HMJS, amparados en la Ley de Contratación del Estado art. # 59 y 60, y Disposiciones Generales del Presupuesto ejercicio fiscal año 2025, art # 111; se establece **Resolución de Inicio** tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. Dar inicio a las gestiones correspondientes para el proceso de compra **Licitación Privada Hilados y Telas, afectando en el presupuesto el objeto de gasto 32100**
2. Dicha adquisición deberá realizarse bajo las leyes y reglamentos vigentes en la Constitución de la Republica y específicamente lo comprendido en los artículos #59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado.

Sin otro particular

Atentamente:





ING. CESAR ELIGIO DOMÍNGUEZ CÁCERES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA

C/C. Archivo





Oficio N. 056-2025/OD/HMJS

Yoro, Yoro 04 de febrero del 2025

ING. CESAR E. DOMINGUEZ CACERES
SUB DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS HMJS.

Su Oficina

Deseándole éxitos en sus labores diarias, Nos dirigimos a usted.

Por medio de la presente se solicita gestione la **COMPRA INMEDIATA** de **HILADOS Y TELAS, OBJETO DE GASTO 32100** Que serán distribuidos para el personal de enfermería y la elaboración de ropa hospitalaria de las diferentes salas del **HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA**.

Agradezco su atención y apoyo a nuestras actividades me suscribo de usted.

DR. EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR
DIRECTOR EJECUTIVO HOSPITAL MANUEL DE JESÚS SUBIRANA

C/C. Archivo



Yoro, Yoro 03 de febrero del 2025

DR. EDRAS EDGARDO MEDINA ESCOBAR
DIRECTOR EJECUTIVO HMJS.

Su Oficina

Deseándole éxitos en sus labores diarias, Nos dirigimos a usted.

Mediante el presente se solicita el abastecimiento de HILADOS y TELAS (Objeto de Gasto 32100) para las diferentes salas y el personal de enfermería del HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA.

A continuación, se detalla las especificaciones con las que debe contar el producto para la atención de pacientes:

No	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	U. P.	CANTIDAD
1	Telas de Oxford de algodón	➤ Tela blanca para uniformes del personal auxiliar enfermería (femenino) (Katrina o similar), color: blanco características: stretch tipo: Katrina o similar (Katrina)	Yarda	1000
2	Telas de Oxford de algodón	➤ Tela blanca para uniformes del personal auxiliar enfermería (masculino) (Katrina o similar), color: blanco, tipo: Katrina o similar (tropical)	Yarda	144
3	Telas de Oxford de algodón	➤ Tela azul celeste para uniformes del personal de enfermería (Katrina o similar), color: azul celeste, características: stretch tipo: Katrina o similar	Yarda	207
4	Telas de Oxford de algodón	➤ Tela verde hospital, medida: 60 pulgadas, características: Dacron grueso.	Yarda	100
5	Telas de Oxford de algodón	➤ Tela, Dacron rosado, medida: 60 pulgadas, características: Dacron grueso.	Yarda	400
6	Telas de Oxford de algodón	➤ Tela, Dacron azul, medida: 60 pulgadas, características: Dacron grueso.	Yarda	500
7	Telas de Oxford de algodón	➤ Tela, Dacron amarillo, medida: 60 pulgadas, características: Dacron grueso.	Yarda	700

Barrio Subirana Yoro, Yoro, Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn

8	Tela Barcelona	➤ Tela Barcelona, Color Blanco ➤ Medida 60 pulgadas ➤ Elástica	Yarda	100
9	Tela Toalla	➤ Tela Toalla, Color Blanco ➤ Medida 60 pulgadas ➤ Características: Gruesa	Yarda	100
10	Hilo de Polyester	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yards ➤ Color Verde Hospital	Unidad	10
12	Hilo de Polyester	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yards ➤ Color Amarillo Claro	Unidad	10
13	Hilo de Polyester	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yards ➤ Color Blanco	Unidad	10
14	Hilo de Polyester	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yards ➤ Color Rosado Claro	Unidad	10
15	Hilo de Polyester	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yards ➤ Color Azul Celeste	Unidad	10
16	Hilo de Polyester	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yards ➤ Color Café	Unidad	10

Agradezco su atención y apoyo a nuestras actividades me suscribo de usted.



P.M. EDWIN JOSUÉ BENÍTEZ MARTÍNEZ

JEFE DE ALMACEN DE MATERIALES MEDICO QUIRURGICO HMJS

C/C. Archivo

Barrio Subirana Yoro. Yoro. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn

A-002-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Dr. Edras Edgardo Medina Escobar – Director Ejecutivo, Hospital Manuel de Jesús Subirana.

DE: Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133

FECHA: 14 de enero del 2025.

En respuesta a su solicitud a través del oficio No. 019-2025/OD/HMJS, recibido por correo electrónico el 14 de enero del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Modificación al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2025 correspondiente al Hospital Manuel de Jesús Subirana.**
- En el Sistema de HonduCompras la descripción debe colocarse igual al formato que se otorga dicho Visto Bueno.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:

Nombre:

Karen Melissa Cruz Carías

Número: 0133



[illegible]

[illegible]



República de Honduras

Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias
por Estructura Programática



R. EGA COR. ESTUDIO FAFR
Página 1 de 3

Objeto del Gasto		T/I	Ppto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Complemento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Complemento Solicitado	Vigente	Disponible
Int: 0060 Becaría de Salud		Ben	227,392,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,392,728.00	227,392,728.00
GA: 009 GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUIRANA			227,392,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,392,728.00	227,392,728.00
UE: 009 DIRECCION HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUIRANA			227,392,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,392,728.00	227,392,728.00
Cat.Pro: 20 00 000 001 DIRECCION Y COORDINACION			200,216,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,216,200.00	200,216,200.00
Fie: 11 Tesorería Nacional			198,808,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,808,240.00	198,808,240.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			131,043,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,043,278.00	131,043,278.00
11100 Salarios Básicos		0000	5,812,259.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,812,259.00	5,812,259.00
11150 Adicionales		0000	10,920,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,920,319.00	10,920,319.00
111510 Desempleado Mes		0000	10,920,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,920,319.00	10,920,319.00
111520 Desempleado Mes		0000	10,920,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,920,319.00	10,920,319.00
11600 Complementos		0000	10,270,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,270,528.00	10,270,528.00
11710 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo		0000	19,001,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,001,352.00	19,001,352.00
11750 Contribuciones para Seguro Social		0000	3,517,311.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,517,311.00	3,517,311.00
21110 Suministro De Energía Eléctrica		0000	1,844,989.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,844,989.00	1,844,989.00
21420 Teléfono Fijo		0000	24,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,405.00	24,405.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	1,452,855.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,452,855.00	1,452,855.00
32100 Préndas de Vestir		0000	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00
32200 Productos De Papera Y Cartón		0000	162,331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,331.00	162,331.00
33300 Productos De Artes Gráficas		0000	218,581.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,581.00	218,581.00
34400 Llantas Y Caminos de Aire		0000	117,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	117,590.00	117,590.00
35610 Gasolina		0000	999,378.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	999,378.00	999,378.00
35620 Diesel		0000	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	240,000.00
35640 Gas LPG		0000	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
35660 Productos de Material Plástico		0000	443,462.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	443,462.00	443,462.00
38104 Elementos de Limpieza y Aseo Personal		0000	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
39200 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza		0000	114,671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,671.00	114,671.00
39600 Repuestos y Accesorios		0000	130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	130,000.00
42600 Equipos para Computación		0000	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
51240 Beneficios Especiales		0000	64,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,350.00	64,350.00
Fie: 12 Recursos Propios			1,407,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,407,960.00	1,407,960.00
Org: 009 Misma Institución			1,407,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,407,960.00	1,407,960.00
23300 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales		0000	1,407,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,407,960.00	1,407,960.00
Cat.Pro: 20 00 000 002 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN PRIORIZADA			14,656,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,656,166.00	14,656,166.00
Fie: 11 Tesoro Nacional			14,656,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,656,166.00	14,656,166.00
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo			14,656,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,656,166.00	14,656,166.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas		0000	3,340,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,340,148.00	3,340,148.00
32200 Préndas de Vestir		0000	798,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	798,338.00	798,338.00
33300 Productos de Artes Gráficas		0000	56,842.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,842.00	56,842.00
35100 Productos Químicos		0000	95,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,645.00	95,645.00
35210 Productos Farmacéuticos y Medicamentos Varios		0000	729,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	729,292.00	729,292.00
35230 Antineoplásicos		0000	177,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,419.00	177,419.00
35251 Reactivos		0000	3,790,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,790,352.00	3,790,352.00



Republica de Honduras

Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias
por Estructura Programática



14/02/2016 12:46
Gestión 2015

R ECA CON ESPRIMO FAER
Página 2 de 3

Objeto del Gasto	Trf	Ben	Pto Inicial	Aumentos	Disminuciones	Congelamiento	Aumentos Solicitados	Disminuciones Solicitadas	Congelamiento Solicitado	Vigente	Disponible
35252 Reactivos VIH/SIDA	0000	0000	50,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,200.00	50,200.00
35270 Vendaje para Fracturas y Otros	0000	0000	106,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,820.00	106,820.00
35270 Elementos de Limpieza y Aseo Personal	0000	0000	14,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,837.00	14,837.00
35280 Instrumental Médico Quirúrgico Menor	0000	0000	113,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,347.00	113,347.00
35280 Instrumental Médico Quirúrgico Mayor	0000	0000	2,027,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,027,299.00	2,027,299.00
35530 Material Médico Quirúrgico Menor	0000	0000	3,226,654.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,226,654.00	3,226,654.00
35540 Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	0000	0000	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
42410 Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	0000	0000	2,548,519.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,548,519.00	2,548,519.00
Cal-Pro: 20 00 000 003 SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN NO PRIORIZADA											
Fte: 11 Tesoro Nacional											
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo											
24110 Suportes y Componentes	0000	0000	2,548,519.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,548,519.00	2,548,519.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas	0000	0000	318,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	318,072.00	318,072.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas	0000	0000	208,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208,338.00	208,338.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas	0000	0000	34,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,622.00	34,622.00
33300 Productos de Aíres, Gólicas	0000	0000	177,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,420.00	177,420.00
33230 Autodrenantes	0000	0000	386,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	386,352.00	386,352.00
35252 Reactivos VIH/SIDA	0000	0000	50,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,200.00	50,200.00
35260 Drogas Médico	0000	0000	250,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,600.00	250,600.00
35270 Vendaje para Fracturas y Otros	0000	0000	14,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,837.00	14,837.00
35270 Elementos de Limpieza y Aseo Personal	0000	0000	113,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,347.00	113,347.00
35280 Instrumental Médico Quirúrgico Menor	0000	0000	120,641.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,641.00	120,641.00
35280 Instrumental Médico Quirúrgico Mayor	0000	0000	152,173.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,173.00	152,173.00
35530 Material Médico Quirúrgico Menor	0000	0000	498,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	498,645.00	498,645.00
35540 Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	0000	0000	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
42410 Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	0000	0000	2,408,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,408,624.00	2,408,624.00
Cal-Pro: 20 00 000 004 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA PRIORIZADA											
Fte: 11 Tesoro Nacional											
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo											
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas	0000	0000	2,408,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,408,624.00	2,408,624.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas	0000	0000	561,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	561,438.00	561,438.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas	0000	0000	22,431.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,431.00	22,431.00
31110 Productos Alimenticios Y Bebidas	0000	0000	54,238.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,238.00	54,238.00
33230 Autodrenantes	0000	0000	177,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	177,420.00	177,420.00
33230 Autodrenantes	0000	0000	386,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	386,352.00	386,352.00
35252 Reactivos VIH/SIDA	0000	0000	50,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,200.00	50,200.00
35260 Drogas Médico	0000	0000	250,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,600.00	250,600.00
35270 Vendaje para Fracturas y Otros	0000	0000	14,837.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,837.00	14,837.00
35270 Elementos de Limpieza y Aseo Personal	0000	0000	113,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,347.00	113,347.00
35280 Instrumental Médico Quirúrgico Menor	0000	0000	120,641.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,641.00	120,641.00
35280 Instrumental Médico Quirúrgico Mayor	0000	0000	152,173.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,173.00	152,173.00
35530 Material Médico Quirúrgico Menor	0000	0000	498,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	498,645.00	498,645.00
35540 Otro Instrumental, Accesorios y Material Médico	0000	0000	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
42410 Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	0000	0000	2,306,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,306,335.00	2,306,335.00
Cal-Pro: 20 00 000 005 SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA NO PRIORIZADA											
Fte: 11 Tesoro Nacional											
Org: 001 Tesorería General de la República - Efectivo											
2306335.00	0.00	0.00	2,306,335.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,306,335.00	2,306,335.00



Presupuesto Formulado y Modificaciones Presupuestarias por Estructura Programática

1401/2026 09:12:46
Cession: 2025

REGA CON ESTRO FEMR
Pagina 3 do 3

Objeto del Gasto	Bif	Polo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Compensaciones	Compensamiento Solicitadas	Disminuciones Solicitadas	Compensamiento Solicitado	Vigente	Disponible
31110 Productos Alimeticos y Bebidas	0000	561,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	561,438.00	561,438.00
31210 Bebidas y Cales	0000	10,142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,142.00	10,142.00
31251 Productos de Artes Graficas	0000	64,238.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,238.00	64,238.00
35020 Ventas para Fracturas y Otros	0000	267,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,785.00	267,785.00
35020 Productos Fisiologicos	0000	96,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,419.00	96,419.00
39100 Elementos de Limpieza y Asco Personal	0000	258,637.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	258,637.00	258,637.00
39510 Instrumental Médico Quirúrgico Menor	0000	35,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,667.00	35,667.00
39520 Instrumental y Material para Laboratorio	0000	55,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,823.00	55,823.00
39530 Material Médico Quirúrgico Menor	0000	385,074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	385,074.00	385,074.00
39540 Otro Instrumental, Accesorios y Material Menor	0000	331,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,932.00	331,932.00
42410 Equipos Médicos, Sanitarios, Hospitalarios y Hospitalarios	0000	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00
Fig. 11 Tesoro Nacional		3,322,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,322,987.00	3,322,987.00
Fig. 001 Teorética General de la República - Electivo		3,322,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,322,987.00	3,322,987.00
21110 Salaries y Componentes	0000	259,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259,000.00	259,000.00
21110 Salaries y Componentes	0000	654,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	654,225.00	654,225.00
31310 Productos de Artes Graficas	0000	264,452.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264,452.00	264,452.00
35251 Productos	0000	115,203.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,203.00	115,203.00
35276 Ventas para Fracturas y Otros	0000	110,382.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,382.00	110,382.00
35920 Productos Fisiologicos	0000	449,022.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,022.00	449,022.00
39100 Elementos de Limpieza y Asco Personal	0000	17,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,190.00	17,190.00
39510 Instrumental Médico Quirúrgico Menor	0000	64,818.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,818.00	64,818.00
39520 Instrumental y Material para Laboratorio	0000	351,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	351,380.00	351,380.00
39530 Material Médico Quirúrgico Menor	0000	385,074.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	385,074.00	385,074.00
39540 Otro Instrumental, Accesorios y Material Menor	0000	331,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,932.00	331,932.00
42410 Equipos Médicos, Sanitarios, Hospitalarios y Hospitalarios	0000	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	180,000.00
Fig. 11 Tesoro Nacional		1,933,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,933,897.00	1,933,897.00
Fig. 001 Teorética General de la República - Electivo		1,933,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,933,897.00	1,933,897.00
35251 Productos	0000	1,933,897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,933,897.00	1,933,897.00
TOTAL GENERAL:		227,392,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,392,728.00	227,392,728.00

HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA

LICITACIÓN PRIVADA

No. LP-001-2025- HMJS

“ADQUISICIÓN DE HILADOS Y TELAS”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS NACIONALES

HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA

FEBRERO 2025



INDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES.....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	11
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-14 FIRMA DE CONTRATO	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	15
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	15
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	16
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS	18



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

En este pliego de condiciones se establece todos los lineamientos necesarios para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; incluye las reglas especiales de procedimientos, los requisitos para presentación de ofertas y los plazos para la misma, también los plazos de entregas según el Hospital Manuel de Jesús Subirana lo requiera una vez adjudicado al proveedor seleccionado, incluye el objeto de las necesidades a requerir, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación estipulado en el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre el Hospital Manuel de Jesús Subirana y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de Hilos y Telas **mediante** Licitación Privada No. **LP-001-2025-HMJS** del objeto de gasto **32100 Hilados y Telas**.

Para brindar mayor atención y satisfacer las necesidades de los usuarios de las diferentes áreas de este centro hospitalario Hospital Manuel de Jesús Subirana.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en la Oficina de Administración ubicada en el Barrio Subirana, contiguo al Instituto de Conservación Forestal (ICF), Yoro-Yoro, correo electrónico



hospitalsubiranayoro@gmail.com, Teléfono 2671-2486.

El día último de presentación de ofertas será el 05 de marzo del 2025.

La hora límite de presentación de ofertas 10.00 am

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Oficina de administración del hospital Manuel de Jesús Subirana, contiguo a la Oficina de Dirección de Enfermería el 05 de marzo del año 2025 a partir de las 10:15 am.

Se les recomienda a los oferentes presentarse al acto de recepción y apertura de ofertas mínimo 30 minutos de anticipación a la misma.

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas que incluirán original y una copia, en sobre sellado debidamente identificados como “**ORIGINAL**” y “**COPIA**”. Los sobres deben estar rotulados de la siguiente manera.

Parte Central:

Hospital Manuel de Jesús Subirana

Esquina Superior:

Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa Derecha: xxx del mes xxx del 2024

Esquina Inferior:

Izquierda: Oferta de la **Licitación Privada No. LP-001-2025-HMJS**

“ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS” a la Derecha: “NO ABRIR ANTES DELA HORA Y FECHA ESTABLECIDA”

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser



mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una **vigencia mínima de 30 días** contados a partir de la fecha de presentación, calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los interesados en participar en este proceso de Licitación Privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y demás condiciones de la oferta, Artículo # 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, al dos por ciento (2%) del valor total de lo ofertado, presentando dicha garantía con fecha de presentación de oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

Debe adjuntar una constancia bancaria que establezca la fecha de vencimiento de la garantía. (Deberá ser Original)

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.



IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

Documentos subsanables

09.1 Información Legal

1. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta. (vigente y legible).
2. Constancia de solvencia fiscal
3. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).
4. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
5. Constancia Bancaria.
6. Registro de beneficiarios (PIN SIAFI vigente y legible)
7. Formulario y cotización de presentación de oferta.
8. Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
9. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario Sociedad Mercantil.
10. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de Licitación Privada, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
11. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
12. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.



13. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
14. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
15. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado.
16. Otros documentos que desean agregar la institución que sean necesarios para la evaluación y que estén comprendidos en Ley.
17. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

09.2 Información Financiera





- Constancia de líneas de créditos.
- Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que el Hospital Manuel de Jesús Subirana pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
- Constancia (PLANILLA) vigente del pago de IHSS de sus empleados (en caso de aplicar).
- Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital Manuel de Jesús Subirana.

09.3 Información Técnica

- Presentar muestras de los productos ofertados o en su defecto presentar un catálogo del producto ofertado.
- Detallar en plan de oferta o cotización el tamaño y especificaciones técnicas de lo ofertado
- Adjuntar constancia de exoneración de impuesto (si aplica).
- Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

09.4 Información Económica

- **Mínimo de Ofertas:**

EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



• **Presentación del Plan de Oferta, en la siguiente forma:**

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD/ MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARI O	ISV	PRECI O TOTAL
1	Telas de Oxford de algodón	1000	Yardas	➤ Tela blanca para uniformes del personal auxiliar enfermería (femenino) (Katrina o similar), color: blanco características: stretch tipo: Katrina o similar (Katrina)			
2	Telas de Oxford de algodón	144	Yardas	➤ Tela blanca para uniformes del personal auxiliar enfermería (masculino) (Katrina o similar), color: blanco, tipo: Katrina o similar (tropical)			
3	Telas de Oxford de algodón	207	Yardas	➤ Tela azul celeste para uniformes del personal de enfermería (Katrina o similar), color: azul celeste, características: stretch tipo: Katrina o similar			
4	Telas de Oxford de algodón	100	Yardas	➤ Tela verde hospital, medida: 60 pulgadas, características: Dacron grueso.			
5	Telas de Oxford de algodón	400	Yardas	➤ Tela, Dacron rosado, medida: 60 pulgadas, características: Dacron grueso.			
6	Telas de Oxford de algodón	500	Yardas	➤ Tela, Dacron azul, medida: 60 pulgadas, características: Dacron grueso.			
7	Telas de Oxford de algodón	700	Yardas	➤ Tela, Dacron amarillo, medida: 60 pulgadas, características: Dacron grueso.			
8	Tela Barcelona	100	Yardas	➤ Tela Barcelona, Color Blanco ➤ Medida 60 pulgadas ➤ Elástica			
9	Tela Toalla	100	Yardas	➤ Tela Toalla, Color Blanco ➤ Medida 60 pulgadas ➤ Características: Gruesa			





10	Hilo de Polyester	10	Yardas	➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yardas ➤ Color Verde Hospital			
11	Hilo de Polyester	10	Yardas	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yardas ➤ Color Amarillo Claro			
12	Hilo de Polyester	10	Yardas	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yardas ➤ Color Blanco			
13	Hilo de Polyester	10	Yardas	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yardas ➤ Color Rosado Claro			
14	Hilo de Polyester	10	Yardas	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yardas ➤ Color Azul Celeste			
15	Hilo de Polyester	10	Yardas	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yardas ➤ Color Café			
16	Hilo de Polyester	10	Yardas	➤ Polyester ➤ Presentación en cono ➤ 6000 Yardas ➤ Color Amarillo Claro			

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

La oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados ítem por ítem (en caso que aplique) hasta la entrega de los bienes ofertados al Hospital Manuel de Jesús Subirana en el lugar y fechas especificados en estas bases, incluyendo los gastos de transporte, seguros, servicios portuarios o aduaneros y de entrega de los bienes en el lugar convenido.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar esta circunstancia en el acta que se elaborará, así como las instrucciones precisas que se den en este pliego para que subsane los defectos o faltantes que se hubieren encubierto o para que proceda a una nueva entrega de conformidad con lo pactado.

IO-10 REUNION DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.



Período máximo para recibir aclaraciones

- **Lugar:** OFICINA DE ADMINISTRACION HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA
- **Fecha:** 03 de marzo del 2025
- **Hora:** 03:00 pm.
- **Asistencia:** opcional.

La aclaración de los documentos también mediante correo electrónico hospitalsubiranayoro@gmail.com O en su defecto por escrito.

El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del <i>Hospital Manuel de Jesús Subirana</i> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Otros aspectos verificables		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.



11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>cincuenta mil lempiras (Lps 50,000.00)</i>		
Presenta Copia autenticada del balance general debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior		
Presenta constancia (planilla) de inscripción de sus empleados en el IHSS vigente (cuando aplique)		
Autoriza que el <i>Hospital Manuel de Jesús Subirana</i> pueda verificar la documentación presentada		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

- Presentar muestras de los productos ofertados al momento de la recepción de ofertas (**muestras que tendrán que aprobar la comisión evaluadora, motivo por el cual se tendrán que sacar de su empaque original**) o en su defecto presentar un catálogo conteniendo información relevante del producto ofertado.

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
• Detalla en plan de oferta o cotización el tamaño y especificaciones técnicas de lo ofertado		
• Presenta constancia de exoneración de impuesto si el insumo solicitado no tuviera impuesto.		

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.



Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por el Hospital Manuel de Jesús Subirana y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por Hospital Subirana.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- Incompatibilidades de fechas solicitadas en los documentos.

El Hospital Manuel de Jesús Subirana realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

El Contratista deberá cumplir con los insumos solicitados según necesidad requerida por el contratista de manera total o parcial.



Si el Contratista por causas que le fueren imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales de manera que se temiere justificadamente que no podrá entregar la obra en el plazo total pactado, la Administración tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del Contrato con ejecución de la garantía de cumplimiento.

Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, incluyendo, pero no limitándose a la falta de pago en la forma y plazos especificados en el Contrato, la Administración autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al atraso y la falta de entrega de la información a tiempo.

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) por día, en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo establecido; agregando a este el cobro de la garantía de cumplimiento de oferta 15% y la garantía de calidad 5%.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **/30/** días calendario, después de adjudicar al proveedor ganador.

Deberá presentarse el Representante Legal de la empresa.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

/EL HOSPITAL MANUEL DE JESUS SUBIRANA/ nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a la entrega, total, parcial y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **/90 DIAS calendario/**.



CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en el Almacén de Suministros del Hospital Manuel de Jesús Subirana, localizado en las instalaciones del Hospital Manuel de Jesús Subirana, Barrio Subirana contiguo al Instituto de Conservación Forestal, Yoro-Yoro, Honduras.

Presentando los siguientes documentos:

1. Factura
2. Recibo a favor de **Tesorería General de la Republica.**
3. Garantía de 5% (con fecha de acta de recepción).
4. Garantía de 15% (con fecha de orden de compra).

Nota: se deberá informar al Departamento de Administración con antelación de dos (2) días la entrega del producto para preparación del acta de recepción.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro **[HILADOS Y TELAS]**

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
	Los productos solicitados deberán ser entregados inmediatamente o un plazo de 30 días calendarios después de firmar el contrato, recibir la orden de compra y el F-01 aprobado.	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las solicitudes de las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a la necesidad requerida del Hospital Manuel de Jesús Subirana; bajo ninguna circunstancia el Hospital



Manuel de Jesús Subirana estará en la obligación de pagar la inflación de precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ingresar al Almacén del Hospital Manuel de Jesús Subirana.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: al recibir la copia del contrato u orden de compra.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Anexar constancia bancaria que establezca la fecha de vencimiento de la garantía.
- Fecha de garantía: Deberá contener la misma fecha de la orden de compra u contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (calidad)

- Plazo de presentación: al presentar la recepción del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.





- Vigencia: 6 meses contado a partir de la recepción final.
- Fecha de garantía: Deberá contener la misma fecha de acta recepción de oferta, recibo a favor de la Contaduría General de la República y factura.
- Anexar constancia bancaria con fecha de vencimiento de la garantía

CC-08 FORMA DE PAGO

/LA SECRETARIA DE SALUD/ pagará en un plazo de 45 días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de Productos Fotoquímicos entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

